



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N°2024-131-2

VISTOS:

1. Lo indicado en nota de la Directora de la Dirección de Servicios 040-2024 de 07 de junio de 2024 en la que solicita se instruya una investigación administrativa, aportando antecedentes en relación a la denuncia por sustracción de petróleo que involucra “al menos un guardia de seguridad de nuestra Dirección, que afectó a la empresa contratista Acoforest”.
2. Que a la nota señala la Directora de la Dirección de Servicios se adjunta un correo electrónico en el que el gerente general de Acoforest hace una breve relación de los hechos.
3. Que, conforme a la solicitud señalada, los antecedentes aportados y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar las circunstancias en que habrían ocurrido los hechos y las eventuales responsabilidades y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162 modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, y lo dispuesto en el art. 33 y 36 N°21 de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, y en el decreto U. de C. N°2022-048 de 21 abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en el Servicio de Vigilancia de la Dirección de Servicios, para determinar la forma en que ocurrieron los hechos con el objeto de determinar eventuales responsabilidades de los funcionarios cuya identidad se pueda establecer el curso de la investigación, en los hechos a que se refieren los Vistos N°1 y 2 de la presente resolución y, en su caso, establecer la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los trabajadores que resulten identificados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, de la presente resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.



Universidad de Concepción

5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva, a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese electrónicamente: al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Directora de la Dirección de Personal; a la Directora de la Dirección de Servicios; y al Contralor.

Concepción, 18 de junio de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc.